



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **041** 2020- GR-JUNIN/GR
Huancayo, **14 FEB 2020**

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El informe Presupuestal N° 002-2020-GRJ-GRPPAT, de fecha 22 de enero 2020, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Informe favorable para efectuar la transferencia financiera al Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín – Sed (CAFAE – GR-JUNIN/SEDE) para el Ejercicio Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 191° de la Ley N° 27860-Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27867- Ley de Bases de Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las disposiciones para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM; y del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 450-Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNIN/GR, muestra en la cadena de gasto: 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central el presupuesto destinado al otorgamiento del Incentivo Único;

Que, en mérito al Informe del visto, establece que el PIA del Pliego 450-Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el año fiscal 2020, incluye en la cadena de gasto: 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, los créditos presupuestarios necesarios que cobertura el requerimiento de transferencia financiera que asciende a un monto total de **Cuatro Millones Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles** (S/ 4'219,869.00) con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios". Que cubre el costo total de los doscientos treinta y siete (237) plazas ocupadas del PAP 2020 registradas en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público"

SG - GRJ	
DOC. N°	4054759
EXP N°	2730847



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



(AIRHSP), para el otorgamiento del Incentivo Laboral, por lo que es necesario la transferencia financiera al CAFAE, para el ejercicio fiscal 2020;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso a las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, realizar la TRANSFERENCIA, a partir del mes de enero 2020, al Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín-Unidad Ejecutora 001-Sede Junín, la suma de Cuatro Millones Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles (S/. 4'219,869.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", importe que será ejecutado por el CAFAE-GR-JUNIN, de acuerdo a la Programación de Compromiso Anualizado (PCA) debidamente Aprobado.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origina la presenta Resolución, se afectará a la cadena de gasto siguiente:

Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
Sub Genérica	: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
Sub Genérica Detallada	: 1 Personal Administrativo
Específica	: 2 Otras Retribuciones y Complementos
Específica Detallada	: 1 Asignación a Fondos para Personal

Transferencias que serán atendidas con recursos procedentes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, Unidad Ejecutora 001-Sede Junín, correspondiente al Año Fiscal 2020.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al Comité de Administración de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín y Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FPOR/GR
CRUL/GGR
SEC/DORAJ
LASR/ORAF



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 FEB 2020
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL